



Universidad Nacional Autónoma de Chota

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 029-2026-CEU-UNACH

Chota, 17 de junio de 2026

VISTO:

El Acta de Sesión N° 074 del Comité Electoral Universitario, de fecha 28 de mayo de 2026; el Acta de Sesión N° 078 del Comité Electoral Universitario, de fecha 03 de junio de 2026; el Acta de Sesión N° 084 del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de junio de 2026; y Acta de Sesión N° 085 del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de junio de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria 30220, en el artículo 72°, segundo párrafo referente al Comité Electoral Universitario de la Universidad Pública, establece que, se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...);

Que, el artículo 54° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH) indica que el Comité Electoral Universitario es un organismo autónomo responsable de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 533-2025-UNACH., de fecha 08 de julio de 2025, se conforma el Comité Electoral para el Proceso de Institucionalización de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 637-2025-UNACH., de fecha 29 de agosto del 2025, se aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

Que, mediante Resolución del Comité Electoral Universitario N° 006-2026-CEU-UNACH., de fecha 08 de abril de 2026, se aprueba la modificación del Cronograma Electoral para la segunda fase del proceso electoral de elección de Decanos y representantes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estableciéndose, entre otras actividades, la realización de la jornada electoral de primera vuelta el 03 de junio de 2026 y de la jornada electoral de segunda vuelta el 15 de junio de 2026;

Que, mediante Acta de Sesión N° 074 del Comité Electoral Universitario, de fecha 28 de mayo de 2026, conjuntamente con los personeros de las listas participantes, se acordó por unanimidad la realización de una segunda vuelta electoral en caso ninguna de las listas estudiantiles obtuviera el 50 % más uno de los votos válidos;

Que, conforme consta en el Acta de Sesión N° 078 del Comité Electoral Universitario, de fecha 03 de junio de 2026, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente a la primera vuelta para la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Ingeniería, donde la lista Juntos por la UNACH (JUNACH) obtuvo el 43.45 % de los votos válidos, seguida de la lista Contigo UNACH, que alcanzó el 33.71 % de los votos válidos; no habiendo ninguna de las listas alcanzado 50% más uno de los votos válidos;



Universidad Nacional Autónoma de Chota

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 029-2026-CEU-UNACH

Chota, 17 de junio de 2026

Que, el primer párrafo del artículo 67° del Reglamento General de Elecciones de la UNACH establece que se declara ganador a la lista de Rector, Vicerrectores, Decanos y Órganos de Gobierno que haya obtenido el 50 % más uno de los votos válidos (...);

Que, conforme consta en el Acta de Sesión N° 084 del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de junio de 2026, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente a la segunda vuelta para la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Ingeniería, desarrollándose las etapas de instalación de la mesa de sufragio, sufragio, escrutinio y cómputo general, conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones;

Que, de acuerdo con los resultados del cómputo general consignados en el Acta de Sesión N° 084 del Comité Electoral Universitario para la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Ingeniería, resultó ganadora la lista Contigo UNACH y en segundo lugar la lista Juntos por la UNACH (JUNACH);

Que, el artículo 43° del Reglamento General de Elecciones de la UNACH establece que los representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad son elegidos por un período de dos (2) años;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 61° del Reglamento General de Elecciones de la UNACH, los miembros de los órganos de gobierno se conforman considerando la cifra repartidora, de la siguiente manera: dos tercios (2/3) de la lista ganadora y un tercio (1/3) de la lista que ocupe el segundo lugar;

Que, el literal r) del artículo 8° del Reglamento General de Elecciones de la UNACH, establece que el Comité Electoral Universitario proclama y entrega credenciales a los ganadores del proceso electoral;

Que, el artículo 68° del Reglamento General de Elecciones de la UNACH establece que el proceso electoral culminará con la proclamación de los ganadores y la entrega de credenciales (...);

Que, mediante Acta de Sesión N° 085 del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de junio de 2026, al no haberse configurado las causales de nulidad previstas en los artículos 69° y 70° del Reglamento General de Elecciones de la UNACH, se acordó por unanimidad asignar los escaños correspondientes a la representación estudiantil ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Ingeniería y proceder a la proclamación de los candidatos electos; y,

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y el Reglamento General de Elecciones de la UNACH;

SE RESUELVE:





Universidad Nacional Autónoma de Chota

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO N° 029-2026-CEU-UNACH

Chota, 17 de junio de 2026

ARTÍCULO PRIMERO: PROCLAMAR como ganadores de la elección de representantes estudiantiles ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en virtud de los resultados obtenidos en la jornada electoral del 15 de junio de 2026, a los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	LISTA
Campos Rios Brayan	71973830	Contigo UNACH
Sanchez Guevara Yon Kebi	71724788	Juntos por la UNACH (JUNACH)

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los estudiantes electos y Comisión Organizadora para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente resolución en la página web de la UNACH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
Presidente

Mtr. Denisse Milagros Alva Mendoza

SECRETARIA DE ACTAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Distribuido a:
Interesados
Comisión Organizadora
DIGESU
Archivo